

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

**17461** *Extracto de la Resolución de 30 de mayo de 2022, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Imserso, durante el año 2022*

BDNS(Identif.):630347

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/630347>)

Primero. Beneficiarios:

Personas beneficiarias de los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso).

Segundo. Objeto:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones, para facilitar la rehabilitación, la movilidad y la comunicación y la adquisición de productos de apoyo a las personas beneficiarias de los centros estatales del Imserso.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre en el BOE número 299, de 15 de diciembre de 2015.

Cuarto. Importe: El crédito total consignado para estas subvenciones asciende a 48.710 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Para más información pueden consultar en la sede electrónica o en la web del Imserso, <https://sede.imserso.gob.es> y [www.imserso.es](http://www.imserso.es) o al correo electrónico [buzon@imserso.es](mailto:buzon@imserso.es)

Madrid, 30 de mayo de 2022.- Luis Alberto Barriga Martín, Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

ID: A220022610-1